BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA
949 88 75 72
Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.
Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL Director: Jaime Celada López
BOP de Guadalajara, nº. 45, fecha: lunes, 06 de Marzo de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LA HUERCE

PUBLICACION INICIAL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE LA HUERCE 2017

636

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los Art. 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se encuentra expuesto al publico a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el EJERCICIO 2017, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en Sesión celebrada el 23 de febrero de 2017.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el Art. 170 Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado segundo del citado artículo podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

1. Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: 15 días hábiles a partir de la inserción de este anuncio en el BOP.
2. Lugar de presentación: Registro General.
3. Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En La Huerce a 2 de marzo de 2017. EL ALCALDE. FDO. Don Francisco Lorenzo Benito